

145

REPÚBLICA

DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

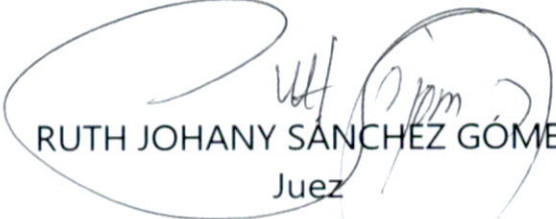
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 22 NOV 2021 -

Radicación: No. 110014003061 2019- 01117 00

Se agrega al expediente copia de los títulos judiciales elaborados por la secretaria del juzgado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del auto de fecha 11 de noviembre del año dos mil veintiuno.

Por otra parte frente a las afirmaciones efectuadas por la apoderada judicial de la parte actora en escrito radicado el 16 de noviembre de 2021, deberá estarse a la actuación surtida, la cual se encuentra ajustada a la norma procesal civil, pues solo cuando cobra ejecutoria la providencia, es dable entregar los títulos judiciales, toda vez que ni la renuncia a términos permite entregarlos en la misma fecha del proferimiento del auto que así lo ordene máxime cuando la contraparte no había renunciado a términos de ejecutoria Notifíquese,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 61 CONVERTIDO TRASITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 293 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
2 3 NOV 2021 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría